



**AL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

Los sindicatos comparecientes, miembros de pleno derecho de la Mesa Delegada de Negociación de Instituciones Penitenciarias, por la presente

**COMPARECEN Y DICEN,**

Que el apartado de Funcionamiento del Reglamento de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias, en su número 5.1.4 establece textualmente lo siguiente:

*5.1.4.- Las convocatorias de las sesiones extraordinarias se efectuarán por la Presidencia, siempre y cuando existan razones de urgencia o necesidad, así como cuando lo inste la mayoría absoluta de la parte social teniendo en cuenta el voto ponderado de la misma.*

*En caso de solicitud por la parte social, el Presidente deberá convocar esta reunión con tres días naturales de antelación a su celebración, la cual se realizará en los 5 días naturales siguientes a la solicitud.*

Teniendo en cuenta que las tres organizaciones sindicales comparecientes ostentan la mayoría absoluta de la parte social,

**SOLICITAN**

La convocatoria extraordinaria de la Mesa Delegada de Instituciones Penitenciarias con el siguiente Orden del Día:

**PUNTO UNICO: Presentación de las Conclusiones del Grupo de Trabajo de la Ley de Cuerpos, posicionamiento de la Mesa y, en su caso, elevación de las mismas al Ministerio del Interior.**

Sin otro particular quedamos a su disposición

En Madrid a 19 de febrero de 2021

